

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO. RAD.6538 C.2
DEMANDANTE: UNION DE ARROCEROS SAS
DEMANDADO : ALBEIRO MEDINA MEDINA

La anterior comunicación procedente de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS** de esta localidad, agréguese al proceso para que surta los fines legales consiguientes y pónganse en conocimiento de la parte ejecutante remitiéndolo por correo electrónico.

NOTIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO